

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Recolección y producción de vídeo sobre Estudio de Caso Dibulla – Comunidades indígenas Wiwa

► **Ubicación** Dibulla, La Guajira

■ ANTECEDENTES

El CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS es una organización no gubernamental internacional, independiente, humanitaria, sin ánimo de lucro, establecida en 1946.

Todas las actividades de NRC en América Latina y el Caribe responden a las necesidades y derechos de las personas desplazadas y refugiadas independientemente de su edad, género, condición social, étnica, religiosa o nacionalidad, con un enfoque de acceso a derechos y soluciones duraderas.

El NRC lidera el Consorcio MIRE+, el único y más grande Mecanismo Intersectorial de Respuesta Rápida y Recuperación Temprana implementado en Colombia.

En el marco de la Respuesta Rápida, el MIRE+ atendió a las comunidades Wiwa de Dibulla, La Guajira entre diciembre de 2023 y febrero 2024, quienes habían sido afectadas por el conflicto armado en la zona. Posterior a esta asistencia, en julio de 2024, el MIRE+ volvió nuevamente a visitarlas con el propósito de conocer la pertinencia y eficacia de la respuesta que se brindó en su momento y, a mayor escala, cuando la población de interés son comunidades étnicas – indígenas.

Como resultado de esta visita, se desarrolló un informe que será compartido con la arquitectura humanitaria y con las comunidades que participaron en el estudio de caso.

Por lo anterior, surge la presente contratación que busca transmitir de manera audiovisual el informe desarrollado para que desde la misma voz y visión de la población Wiwa se dé a conocer su contenido. El video facilitará que la comunidad pueda acceder a los resultados del informe en su lengua nativa (Damana) y que las organizaciones humanitarias comprendan la perspectiva de las personas atendidas, siendo una herramienta para promover cambios identificados en el informe.

En el marco de este proyecto se plantea la **redacción de un guion a partir del informe, la recolección de contenido audiovisual en comunidad y la producción de vídeos de alta calidad en lengua Damana y subtitulada al español.**

El video deberá explicar el objetivo, alcance y hallazgos del informe generado. Las personas que participarán en los videos serán docentes de la comunidad Wiwa, quienes expondrán la información en Damana. Así mismo, se contará con extractos de vídeo o cortos en los que desde la misma comunidad se exponga cómo mejorar la asistencia humanitaria a comunidades indígenas. El contenido se subtitulará al español para una mayor difusión.

Para el desarrollo de esta acción, se plantea la necesidad de redactar un guion en idioma español que parta de los hallazgos del informe, se complemente con las voces del territorio y que luego pueda ser traducido a Damana por traductores indígenas. Junto a esto, se requiere la realización

de vídeos de alta calidad, junto con sus adaptaciones para redes sociales, que promueva la comprensión sobre la importancia del enfoque étnico en la asistencia humanitaria en emergencias.

El público objetivo de este vídeo será, en primer lugar, la población indígena Wiwa que ha hecho parte del proceso anteriormente mencionado y está interesada en tener un registro documental o recuerdo de este acercamiento. Por esto mismo, los protagonistas de este producto serán miembros de la misma comunidad quienes permitirán aterrizar la información técnica en un lenguaje sencillo y entendible para hablantes de la lengua Damana. En segundo lugar, el Consorcio MIRE+, otras organizaciones humanitarias y donantes internacionales que están interesados en fortalecer sus acciones en torno al involucramiento comunitario.

■ OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Objetivo

Guionización, recolección audiovisual y producción audiovisual de alta calidad de 2 vídeos de máximo 3 minutos cada uno y 2 vídeos de máximo 1 minuto cada uno (basados en los vídeos de 3 minutos).

El vídeo principal y los cortos deberán ser entregados en formatos 4:5, 9:16 y 16:9, en los que se plasme la línea de tiempo del acercamiento entre el Consorcio MIRE+ y las comunidades Wiwa, y los puntos clave de esto.

La producción deberá ser entregada en Damana y subtitulada al español.

El equipo prestador del servicio deberá incluir:

1. Gastos de viaje (tiquetes aéreos, transporte terrestre, alojamiento y alimentación).
2. Costos que garanticen la finalización de los todos productos.
3. Equipo humano requerido en territorio para la recolección de contenido.
4. Equipo tecnológico.
5. Costos de pago de traducción lengua Damana - idioma español requeridos para el encuentro. El Consorcio MIRE+ facilitará el contacto con 2 personas traductoras de lengua Damana para la producción.

Objetivos específicos y productos esperados

1. Proponer una línea documental de alta calidad e innovadora para la producción del guion y los vídeos objeto de la contratación.
2. Gestionar procesos operativos propios de transporte, alojamiento y gastos de viaje en coordinación estrecha con el equipo de NRC y la Unidad de Gestión del Consorcio MIRE+ para lograr el objetivo de la contratación.
3. Recolectar el material audiovisual en un viaje coordinado y programado con el apoyo del Consorcio MIRE+.
4. Grabación de las voces Damana en territorio y garantizar el correcto archivo durante la recolección para la postproducción.
5. Editar, producir, subtitular y finalizar el vídeo en alta calidad documental.

Alcance de trabajo

En estrecha coordinación con NRC y el Consorcio MIRE+, el proveedor de servicios deberá:

- Asegurar la adherencia con las políticas, manuales y directrices de NRC y las organizaciones socias.
- Asegurar la flexibilidad, adaptabilidad y disponibilidad para recolectar la información en el momento acordado con los miembros de la comunidad Wiwa, equipo de NRC y el equipo de la Unidad de Gestión del Consorcio MIRE+.
- En coordinación con el equipo de NRC y el equipo de la Unidad de Gestión del Consorcio MIRE+, elaborar un plan de trabajo para la toma de vídeo.
- Asegurar la entrega oportuna de los productos a cargo.
- Asegurar la correcta recolección de información en terreno, la organización y nombres de archivos para su posterior utilización y distribución.
- Asegurar la correcta subtítulos de los productos según lo que se mencione en lengua Damana y su respectiva sincronización con subtítulos en español.
- Garantizar la entrega total y disponible de los materiales en full HD y distribución web.

■ PRODUCTOS ESPERADOS

El proveedor entregará a la organización:

- A. **1 guion** en español para 2 videos de 3 minutos que posteriormente será traducido al Damana por parte de las y los traductores Wiwa. El guion deberá contar con la aprobación del Consorcio MIRE+ previamente a la traducción. Los guiones deberán contar con lo siguiente:
 1. Video #1: la percepción de la población Wiwa frente a la atención recibida y sus recomendaciones sobre qué debería ser provisto por parte de la respuesta humanitaria a sus comunidades indígenas.
 2. Video #2: Cómo mejorar las acciones de las organizaciones humanitarias desde el respeto a las tradiciones, cultura, confianza, transparencia y la pertinencia acorde a las prioridades de las comunidades indígenas.
- B. **2 vídeos horizontales en formato 16:9 de 3 minutos cada uno**, basados en el guion, tomas de apoyo y entrevistas recopiladas en la comunidad. Los videos deberán reflejar la respuesta humanitaria brindada y la voz de las comunidades indígenas respecto a los hallazgos del estudio de caso.
- C. **2 vídeos adaptados para redes sociales de máximo 1 minuto cada uno en formato 4:5 y 9:16** para redes sociales que resuman los videos principales

A continuación, la lista de videos por formato esperados:

Formato 16:9 - horizontal	Video 1 de 3 minutos Full HD en lengua Damana, subtulado al español
	Video 2 de 3 minutos Full HD en lengua Damana, subtulado al español

	Video 1 de corto de 1 minuto Full HD en lengua Damana, subtulado al español
	Video 2 de corto de 1 minuto Full HD en lengua Damana, subtulado al español
	Video limpio (sin textos, sin música, ni subtítulos)
Formato 4:5 vertical	Video 1 de corto de 1 minuto Full HD en lengua Damana, subtulado al español
	Video 2 de corto de 1 minuto Full HD en lengua Damana, subtulado al español
	Video limpio (sin textos, sin música, ni subtítulos)
Formato 9:16 vertical	Video 1 de corto de 1 minuto Full HD en lengua Damana, subtulado al español
	Video 2 de corto de 1 minuto Full HD en lengua Damana, subtulado al español
	Video limpio (sin textos, sin música, ni subtítulos)

Medios de entrega final:

- El material compilado de vídeos y vídeos finales deberán ser entregado en:
 - 1) Una (1) carpeta digital de consulta y trabajo compartido para edición.
 - 2) Un (1) disco duro abierto (formato ExFAT) para realizar copias desde Windows y Mac.
- Autorizaciones de uso de imagen digitalizadas y en físico.
- Videos en formato .MP4 HD, línea de tiempo editable de Adobe Premier (empaquetado) o en una carpeta donde se aloje:
- Carpetas nombradas por formato (4:5, 9:16 y 16:9).
- Videos completos exportado en la mayor calidad en limpio (sin títulos, ni música de fondo) en cada uno de sus formatos.
- Música utilizada en el video y su autorización de libre difusión (copyright).
- El guion deberá ser entregado en Word tanto en español como en Damana con el formato acordado con NRC.

■ ACTIVIDADES PARA REALIZAR

Para lograr el desarrollo de recolección de contenido, el proceso se abordará a partir de las siguientes etapas en estrecha coordinación con NRC y la Unidad de Gestión del Consorcio MIRE+:

PLANIFICACIÓN Y PREPRODUCCIÓN

El proveedor deberá:

1. Presentar una propuesta de actividades, tiempos e insumos en un plan de trabajo en estrecha coordinación con el NRC y la Unidad de Gestión del Consorcio MIRE+.
2. **Garantizar inclusión en el presupuesto de los costos relacionados con el viaje a Dibulla (La Guajira) y el pago de los traductores de la comunidad Wiwa.**
3. Una persona, máximo dos para la labor de recolección en el territorio.
4. **El proveedor deberá contar con disponibilidad de tiempo y lugar para realizar este viaje.**

RECOLECCIÓN EN EL TERRENO

1. El equipo de NRC y el Consorcio MIRE+ garantizará y facilitará el acceso al territorio y personas que serán las protagonistas del vídeo.
2. La recolección del material se realizará en **un solo viaje**. Una persona, máximo dos para la labor en el territorio.
3. En la visita al territorio se espera que el proveedor recolecte: 1) entrevistas con la población, 2) tomas de apoyo para la construcción del video y 3) traducciones en voz del guion a lengua Damana.
4. La duración aproximada del viaje es de 3 a 5 días. Garantizando que el tiempo en comunidad sea el adecuado para tomas de apoyo, entrevistas y traducciones.
5. El proveedor deberá contar con **disponibilidad de traslado en cualquier momento de la duración de la labor** debido a que la fecha de viaje debe ser acordada entre el Consorcio MIRE+ y las comunidades Wiwa. El Consorcio MIRE+ avisará con al menos 4 días hábiles de antelación la fecha de viaje. La disponibilidad y flexibilidad de tiempo y movilización será un factor determinante para el desarrollo de la presente contratación.
6. El contenido a recolectar deberá ser acordado con el NRC y la Unidad de Gestión del Consorcio en concordancia con los productos a presentar enunciados en los puntos anteriores.
7. El proveedor deberá garantizar la correcta recolección de contenido e información de acuerdo con las políticas de consentimiento informado de NRC.

PRODUCCIÓN

El proveedor deberá:

1. Garantizar la selección, edición y finalización de videos.
2. Generación de versiones finales incluyendo subtitulación de videos.
3. El proveedor deberá garantizar la revisión ortográfica, gramatical y el correcto uso del lenguaje y la correcta sincronización del idioma y sus subtítulos de la producción audiovisual.
4. Todos los productos deberán ser revisados y aprobados por el equipo de incidencia y comunicación de NRC y el equipo de la Unidad de Gestión del Consorcio MIRE+.

FINALIZACIÓN

El proveedor deberá:

1. Garantizar la finalización de todos los productos (guion y vídeos) de alta calidad según lo mencionado en los presentes términos de referencia.
2. Hacer la entrega total del material recolectado (clips de video, audios, formatos de autorización con consentimiento, etc.), debidamente clasificado y compartido **a través de una carpeta digital y un disco duro** físico disponible para generar copias (formato del disco duro en ExFat de lectura en Windows y Mac).

DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

Deberes del consultor o empresa proveedora

1. Prestar los servicios de recolección, edición de vídeo, producción audiovisual, escritura y traducción objeto de los presentes términos de referencia.

2. Cumplir con cada uno de los entregables, actividades y productos definidos en el presente documento.
3. Ejecutar el servicio contratado, de conformidad con los requerimientos por parte del Consejo Noruego para Refugiados NRC y el Consorcio MIRE+ bajo la contratación designada o por la persona que este delegue.
4. Atender las observaciones o sugerencias que se formulen en cuanto estén dentro del alcance del contrato y sean pertinentes para su ejecución, dentro de la normatividad aplicable en su materia.
5. Adherirse a las políticas de seguridad de la información del Consejo Noruego para Refugiados - NRC.
6. Establecer espacios de acompañamiento, trabajo de campo, planificación y entrega de resultados en espacios concertados con NRC y el Consorcio MIRE+.
7. Realizar por su cuenta y riesgo todas las labores necesarias para cumplir la labor encomendada, incluyendo el proporcionar seguros en caso de ser necesario.
8. Dar cumplimiento a las tareas y compromisos asignados que se deriven del plan de trabajo y cronograma de actividades que hayan sido propuestos y aprobados por NRC y el Consorcio MIRE+.
9. Cumplir todas las obligaciones relativas a la afiliación y pago oportuno de los respectivos aportes al régimen general de la seguridad social integral, del pago del personal de apoyo requerido para el servicio, siendo esta una condición suspensiva para que surja la obligación de pago por parte del Consejo Noruego para Refugiados – NRC, por tanto, se deberá presentar los soportes del caso.
10. Suscribir y asumir los costos de las pólizas de calidad y cumplimiento o garantías que se requieran para la implementación de la presente actividad.
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente documento.

Todo lo que se envíe al NRC debe ser trabajo original del proveedor. Cualquier plagio en cualquier forma, o cualquier otra violación de los derechos de propiedad intelectual, automáticamente descalificará al proveedor de recibir cualquier pago adicional conforme al contrato suscrito por el NRC, y el NRC procurará recuperar los pagos ya realizados.

El proveedor seguirá la guía de [Investigación Ética con Niños](#) con respecto a la participación ética de los niños. Además, se informará plenamente a todos los participantes de estudios u otra interacción sobre la naturaleza y propósito de la interacción y su participación solicitada. Se debe obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, grabación de audio o vídeo, etc., de conformidad con la política de consentimiento del NRC.

NRC y el Consorcio MIRE+ poseerán los derechos de propiedad intelectual, patrimonial y derechos de distribución de todos los materiales presentados por los consultores en virtud del contrato. Por lo tanto, el equipo prestador del servicio debe asegurarse de entregar cualquier material proporcionado al NRC y el Consorcio MIRE+ como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y el Consorcio MIRE+ y sus agentes contratados. NRC y el Consorcio MIRE+ será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.

*Todo el material audiovisual, testimonial y fotográfico recolectado como resultado de la acción del presente contrato es propiedad de NRC y el Consorcio MIRE+ y sus financiadores. **En ninguna circunstancia, el material (entregado como final o no por el equipo prestador del servicio) podrá ser difundido, utilizado o distribuido por el equipo prestador del servicio** responde a la política de protección de datos de la población establecidas por las organizaciones del NRC y la protección personal de las personas y menores participantes en las acciones de la*

organización. El consentimiento informado otorgado por la población a NRC y el Consorcio MIRE+ no incluye el uso del material registrado por parte del equipo prestador del servicio.

■ CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El proveedor deberá presentar un cronograma de trabajo teniendo en cuenta los siguientes hitos:

1. **Diciembre 2024:** Redacción de guion, disponibilidad para viajar a Dibulla, La Guajira y realizar la recolección de información en terreno. Esta disponibilidad es indispensable para garantizar la elección del proveedor y debe ser explícita en la propuesta.
2. **Enero 2025:** Postproducción y finalización de vídeos correspondientes a la presente contratación. Revisión por parte del NRC y el Consorcio MIRE+ y entrega de productos finales.

La entrega no podrá superar el 31 de enero de 2025.

■ CUALIFICACIONES DE LA PERSONA / EMPRESA

La persona, empresa o agencia debe contar con al menos cinco (5) años de experiencia en la recolección y generación de productos audiovisuales similares a la presente consultoría.

El postulante deberá presentar:

- Demostrar idoneidad para el trabajo por medio de muestras de experiencia previa, **enviar links o vínculos que permitan observar:**
 - Calidad de video y tipo de narrativa que se ofrece para la presente contratación.
 - En caso de tenerlos, ejemplos donde se haya trabajado traducción indígena.
- Propuesta metodológica y económica del trabajo a desarrollar.
- Especificar en la propuesta **el equipo tecnológico y humano** que se utilizará en la recolección de contenido. Describir en su propuesta:
 - a. Número de personas requeridas en el territorio (máximo dos personas).
 - Rol de cada una de las personas que viajarían a terreno.
 - Rol de cada una de las personas participantes en el proyecto.
- El viaje tiene una duración de 3 a 5 días aproximadamente. Para esto se estiman 2 días para traslados, 2 días para entrevistas y tomas de apoyo y 1 día para grabación de traducciones. El proveedor debe incluir en esta propuesta los costos y gastos de:
 - Tiquetes
 - Alimentación e hidratación
 - Alojamiento
 - Otros gastos de viaje
 - Una persona, máximo dos para la recolección en el territorio
 - Costos de traducción a lengua indígena
- Los costos de tiquetes aéreos serán para el equipo del proveedor desde Bogotá o la ciudad en la que se encuentre hasta la ciudad más cercana al lugar de la grabación del video (Riohacha), así como los tiquetes de regreso. El transporte de Riohacha hacia Dibulla también debe ser garantizado por el proveedor.
- El proyecto no asumirá costo alguno por daños, desperfectos o pérdidas de los equipos para la labor.

- La fecha de finalización del proyecto y entrega de los materiales es **31 de enero de 2025.**

■ DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de dos **meses** a partir de la fecha de firma de contrato.

■ FORMA DE PAGO

Por favor tener en cuenta que este proyecto es **exento de IVA** para la propuesta económica. El monto debe contemplar todos los insumos y especificaciones requeridas en los términos de referencia (TDR), además de las siguientes pólizas de garantía a favor de NRC para los cuales deberá presentar a su costa y a través de una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia y con la necesaria aclaración de todos los rubros:

-DE CUMPLIMIENTO: Por un valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la estipulada en el presente contrato y seis (6) meses más.

-DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, con una vigencia igual a la estipulada en este contrato y tres (3) años más.

El valor será cancelado de acuerdo con las actividades, resultados y obligaciones esperados por el Consejo Noruego para Refugiados y estos honorarios será pagaderos de la siguiente manera:

1. 30% Al acuerdo del plan del trabajo y propuestas metodológica y económica aprobadas por NRC y el equipo de la Unidad de Gestión del Consorcio MIRE+.
2. 30% Entrega del guion y videos en Damana aprobados por NRC y el equipo de la Unidad de Gestión del Consorcio MIRE+.
3. 40% Entrega de todo el material subtulado al español y exportado en disco duro con material totalmente finalizado.

DERECHOS DE PROPIEDAD y CONFIABILIDAD: los derechos de propiedad serán del Consejo Noruego para Refugiados, organizaciones socias del NRC y sus financiadores. La confiabilidad de la información recolectada es fundamental y la difusión del material sin autorización de la organización podría poner en riesgo de seguridad a los participantes. Cualquier difusión o reproducción del material recolectado deberá contar con la autorización de la organización.

En ninguna circunstancia, el material (entregado como final o no por el proveedor) NO podrá ser archivado, difundido, utilizado o distribuido por el proveedor sin consentimiento previo. Esto respondiendo a la política de protección de datos de la población establecidas por las organizaciones del NRC y la protección personal de las personas participantes en las acciones.

■ ELEGIBILIDAD

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Persona Jurídica: Cámara de Comercio con al menos 30 días de antigüedad, RUT y cédula del representante legal.
- Persona Natural: Hoja de Vida, RUT y copia de cédula.
- Tres (3) certificaciones de experiencia relevante.
- Experiencia relevante, **enviar links o vínculos que permitan observar:** i) calidad de video de quien(es) acompañaría(n) la recolección en el territorio y que es ofrecida para la presente contratación ii) escritura de historia web.
- Metodología sugerida para presentar los productos.

Presentar su aplicación al correo electrónico co.logistics.bog@nrc.no y yolima.redondo@nrc.no antes del **20 de noviembre 2024 a las 5:00** pm hora colombiana con el asunto: Proceso **BOG3507 Recolección y producción de videos sobre estudio de caso Dibulla – comunidades Wiwa.**

■ CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación	Descripción
Experiencia	10%	Se le dará el mayor puntaje al proveedor que demuestre mayor experiencia según:
		• Certificaciones y relación de experiencia solicitada sumen mayor número.
		• Se valorará positivamente quienes tengan experiencia en productos similares a los solicitados y en el sector humanitario.
Calidad	40%	• Portafolio o vínculos que demuestren: calidad de videos, edición de videos, y traducción de trabajos previos y similares al propósito de la presente contratación.
		• La descripción más completa de roles, personal y capacidad humana para la labor de la propuesta. • Especificar número de personas en el territorio.
		• El mejor plan de trabajo borrador a utilizar para la prestación del servicio que considere las actividades, tiempos de revisión y tiempos requeridos para el servicio. • Explícita disponibilidad y flexibilidad de tiempo para realizar viaje a La Guajira. • Desagregado de gastos de viaje: i) tiquetes ii) hospedaje iii) alimentación iv) demás gastos que se consideren.
Disponibilidad de Tiempo/Tiempo de entrega	20%	Se le dará el mayor puntaje a la persona que contemple dentro

		de su propuesta la mejor disponibilidad y adaptabilidad para la prestación del servicio.
Precio	30%	Desagregado de gastos de viaje: • Tiquetes ida y regreso. • Hospedaje, alimentación y gastos por persona en territorio (máximo 2). Desagregado de costo unitario por producto según especificaciones detalladas en la parte superior de: • Video documental. • Adaptaciones a todos los formatos de redes sociales. • Traducción a lengua Damana. • Disco duro de entrega. Demás gastos que se consideren por parte del equipo prestador del servicio.
Total	100%	

Nota: Solamente se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados y compartan vínculos con la calidad propuesta para la presente contratación.